



ÁREAS CONSULTIVAS

DENOMINACIÓN (propuesta preliminar)

Por ahora y hasta tanto se
protocolicen las vamos a
denominar
"Áreas Consultivas"

Ej. Área Consultiva I –
Tecnologías en Salud

- A** **Áreas del Conocimiento**
- B** **Áreas Curriculares**
- C** **Áreas Consultivas Curriculares**
- D** **Áreas Consultivas del Conocimiento**
- E** **Áreas Consultivas Docentes**
- F** **Áreas Consultivas Disciplinarias**

ÁREAS CONSULTIVAS

OBJETIVO GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ÁREAS

Integrar por campos del conocimiento a grupos de docentes y fomentar su participación en la gestión académica y en la generación de propuestas concretas que produzcan una mejora en la calidad integral de la Institución.



PLANTA DOCENTE UNViMe

	Profesores		Auxiliares	
	Ordinarios	Interinos y Suplentes	Ordinarios	Interinos y Suplentes
Ciencias Básicas (243)	60	54 (36)	52	77 (26)
Cs. Aplicadas y Tecnología (180)	89	34 (19)	24	33 (4)



TOTAL DOCENTES = 423, un 60 % CON DEDICACION SIMPLE

HOY UN 53% DE LA PLANTA REVISTE CARÁCTER ORDINARIO

LUEGO DEL PLAN DE EFECTIVIZACIÓN PLENA II (85 concursos), SUBIRÁ A 73 %

OBJETIVOS PARTICULARES DE LAS ÁREAS (tentativos)

A

Definir los espacios curriculares que se integrarán en cada una de las áreas propuestas.

B

Determinar qué docentes integrarán cada área.

C

Colaborar con las Comisiones de Carrera en la revisión de los planes de estudio, los programas de las asignaturas y el sistema de correlatividades.

D

Asesorar en las problemáticas tanto de las carreras como del departamento.

E

Organizar el dictado de las asignaturas a su cargo.

F

Asesorar al Consejo Departamental en los llamados a cobertura de cargos.

OBJETIVOS PARTICULARES DE LAS ÁREAS (tentativos)

G

Proponer una distribución proporcionada de equipos docentes según: tipo de asignatura, cantidad de alumnos, crédito horario, etc.

H

Verificar la programación de los cursos dictados desde el área y la actualización y pertinencia de la bibliografía utilizada

I

Identificar necesidades y oportunidades de formación docente.

J

Generar sinergias para la innovación educativa, así como para la investigación y extensión.

K

Otros temas que surjan de la interacción del grupo .

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA DINÁMICA DE LAS REUNIONES DE ÁREA

A

Las reuniones se llamarán a pedido del Director de Departamento, o por intermedio de éste, con un temario a tratar.

B

Inicialmente, las coordinará un Director de Departamento.

C

Progresivamente, se incluirá la figura de un Referente (Futuro Coordinador ?) propio del grupo, estableciendo sus funciones y la correspondiente reglamentación que lo contenga.

D

Lo tratado en cada reunión quedará plasmado en un acta sintética.

E

Las reuniones podrán ser presenciales, virtuales o mixtas.



¿ SERÁ EL ÁREA LA ÚNICA
ESTRUCTURA DONDE SE
DISCUTIRAN TEMAS
APARTE DE LOS CONSEJOS
Y COMISIONES DE
CARRERA ?

**CLAUSTRO
DOCENTE**

(Universidad,
Departamento,
Escuela)

**CONJUNTOS
DE ÁREAS**

ÁREA

SUBÁREA

ESTRUCTURA POR FACULTADES

UNIVERSIDAD

FACULTADES

DEPARTAMENTOS

CARRERA/S y ÁREAS

ÁREAS
(residen los cargos)

ASIGNATURAS

ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL (MIXTA)

UNIVERSIDAD

DEPARTAMENTOS

Residen los docentes y los
cargos e impulsarán el
funcionamiento de las

ÁREAS

**EQUIPOS
DOCENTES**

(mínimo un Profesor
responsable)

ESCUELAS

Residen las carreras

CARRERA/S

Comisión/es de Carrera

**PLANES DE
ESTUDIOS**

**ESPACIOS
CURRICULARES**

ESTRUCTURA ACTUAL DE LA UNViMe (Coyuntura por la Normalización)

UNIVERSIDAD

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

Escuela de Ciencias de la Salud
Escuela de Ciencias Sociales y Educación

DEPARTAMENTO CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales
Escuela de Gestión de Empresas y Economía

FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS (ESTATUTO UNViMe)

ARTÍCULO 13°. Los Departamentos son organizaciones académico administrativas en los que revista el personal académico de la Universidad y se establecen por conjuntos disciplinarios afines. La definición, creación, desdoblamiento, fusión o supresión de los Departamentos corresponde al Consejo Superior. La dimensión de los Departamentos debe permitir una interrelación personalizada entre sus miembros para lo cual deberá ajustarse periódicamente su número y condición acompañando la dinámica de crecimiento de la Universidad. Los Departamentos estarán dirigidos por un Director de Departamento y un Consejo Departamental.

ARTÍCULO 14°. Es función de los Departamentos promover una política de recursos humanos en su área. Se encargan de la incorporación, formación, perfeccionamiento, formación de posgrado, evaluación y promoción del personal académico de acuerdo con las directivas emanadas del Rectorado y/o del Consejo Superior, según las necesidades que requieran las funciones de formación, investigación, extensión y vinculación de la universidad. Atienden la cooperación entre Departamentos, Escuelas e Institutos, para los programas y proyectos interdisciplinarios, la promoción y organización de eventos académicos y la representación del área disciplinaria hacia el interior y el exterior de la Universidad, en los ámbitos específicos.

ARTÍCULO 15°. Es responsabilidad de los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras. Afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo y procurar en ellas por la calidad de la formación, atender a su evaluación periódica y a la actualización tanto de los contenidos como de las prácticas pedagógicas. Les corresponde asimismo colaborar en todo lo que esté a su alcance con las políticas de acceso y permanencia que lleven adelante la Universidad y las Escuelas.

FUNCIONES DE LAS ESCUELAS (ESTATUTO UNViMe)

ARTÍCULO 16°. Las Escuelas son unidades de la organización académica en las que se realiza la función de formación mediante la gestión curricular de carreras o programas de formación afines, la gestión de las actividades de docencia y la gestión administrativa de sus alumnos. Les corresponde organizar y supervisar las actividades curriculares, coordinar las acciones tendientes a la articulación entre las asignaturas y áreas de las carreras, promover la incorporación de estrategias pedagógicas que incorporen la virtualidad, realizar evaluaciones periódicas de los planes de estudio y elevar propuestas de modificación al Consejo Superior cuando fuere necesario. Es su responsabilidad principal la atención y seguimiento del rendimiento de los alumnos, promover estrategias de acceso y permanencia en cooperación con las Secretarías correspondientes y las áreas responsables de acceso, permanencia y bienestar estudiantil del Rectorado.

ARTÍCULO 17°. Las Escuelas requieren a los Departamentos y articulan con ellos la afectación anual de los docentes que tendrán a su cargo la atención de las asignaturas. Los docentes sólo reportan a las Escuelas en lo que respecta a las funciones de docencia que realizan en ellas. Dependen de las respectivas escuelas los estudiantes matriculados en alguna de las carreras que la integran.

- ❖ **Las Áreas, en principio, serán de carácter transversal a la estructura aprobada en nuestra Universidad (Departamentos y Escuelas)**
- ❖ **Un Área se compondrá de un conjunto de docentes (agrupados por un campo del conocimiento o incluso una profesión) que dictan asignaturas de Carreras que pertenecen a distintas Escuelas e incluso a distintos Departamentos.**
Ej. Área de Idiomas, Área de Ciencias Exactas, otras.
- ❖ **La puesta en funcionamiento y la experiencia obtenida de su implementación, podrá conducirnos a una mejor organización en la UNViMe en la cual:**

**LOS DEPARTAMENTOS SE CONFORMEN POR
ÁREAS DISCIPLINARES AFINES
(No por Escuelas)**



ÁREAS CONSULTIVAS

I) TECNOLOGÍAS EN
SALUD

II) INFORMÁTICA Y
SISTEMAS

III) TECNOLOGÍAS Y
PROCESOS

IV) CIENCIAS
AMBIENTALES

V) CIENCIAS EXACTAS y
NATURALES

VI) QUÍMICA

VII) CS. DE LA
COMUNICACIÓN

VIII) CIENCIAS
ECONÓMICAS

IX) ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN

X) ACTIVIDAD FÍSICA

XI) ANATOMÍA,
FISIOLOGÍA Y BIOFÍSICA

XII) BIOQUÍMICA,
FARMACOLOGÍA Y
NUTRICIÓN

XIII) BIOLOGÍA,
HISTOLOGÍA Y
MICROBIOLOGÍA

XIV) MEDICINA

XV) OBSTETRICIA

XVI) KINESIOLOGIA

XVII) ENFERMERÍA

XVIII) LITERATURA,
LINGÜÍSTICA Y
SEMIÓTICA

XIX) CS. SOCIALES Y
HUMANAS

XX) PSICOLOGÍA

XXI) EDUCACIÓN
ARTÍSTICA

XXII) DIDACTICA

XXIII) PEDAGOGÍA/CS. DE
LA EDUCACIÓN

XXIV) PRÁCTICAS
EDUCATIVAS

VER ÁREAS CONSULTIVAS EN EL

LINK : <https://docs.google.com/spreadsheets/u/1/d/e/2PACX-1vR6HZdaPKf7IPwOPO-gLOV-yk9mGkJv2EAt6OMiJF9UGtCanOt71SAcXS46nNObbw/pubhtml#>

Muchas Gracias

por su participación y atención

Agradecer

Elvira Quiroga y Silvia Mir (Directoras de Departamento)

Graciela Balanza (Vicerectora)

Marcelo Vitarelli y Jackeline Miazso (Docentes)